



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

San Salvador, Julio de 2019  
Asunto: Justificación

Señores(as) Público en General.  
Presente.

De acuerdo al Art. 10 numeral 21 de la Ley de Acceso a la Información Pública, los entes obligados deberán hacer pública la información relativa a "Los mecanismos de participación ciudadana y rendición de cuentas existentes en el ámbito de competencia de cada institución, de las modalidades y resultados del uso de dichos mecanismos.", no obstante, se HACE SABER: que para el mes de julio de 2019, no se ha generado esta información, debido a que no se han realizado eventos de rendición de cuentas ni de mecanismos de participación ciudadana

Licda. Fátima Mercedes Huevo Sánchez  
Oficial de Información  
Unidad de Acceso a la Información Pública



---

1a Calle Poniente y 43 Av. Norte #2310, San Salvador.

Tel.: 2593-5000.